



# APOORTE SOLIDARIO Y EXTRAORDINARIO

PARA AYUDAR A MORIGERAR LOS  
EFECTOS DE LA PANDEMIA

---

Informe de ejecución



## Contenido

<b>1) Introducción</b>	3
<b>2) Recaudación del Aporte</b>	4
<b>3) Ejecución según su aplicación</b>	6
<b>A. Asistencia directa a las familias y la producción</b>	7
i) Vacunas y fortalecimiento del Sistema de Salud	7
ii) Sostenimiento del empleo y recuperación productiva	7
iii) Apoyo a la Educación	8
<b>B. Fortalecimiento de la Inversión Pública</b>	9
iv) Energía	9
v) Infraestructura Urbana	10



## 1) Introducción

A partir de la irrupción de la pandemia de COVID-19 a comienzos de 2020, surgió la necesidad de emplear y crear instrumentos de acción estatal que den respuesta rápida a una emergencia sanitaria y social de dimensiones inéditas. Es en dicho contexto que en diciembre de 2020 se sancionó la Ley N° 27.605, iniciativa apoyada y reglamentada por el Gobierno Nacional, que creó el “**Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la Pandemia**” (ASEP).

De esta forma se estableció un **aporte extraordinario a pagar por única vez**, a cargo de **contribuyentes que posean patrimonios con un valor superior a \$200 millones** al 18/12/2020, cuyo alcance abarca tanto a las personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el país por la totalidad de sus bienes en el país y en el exterior como a las residentes en el exterior por la totalidad de sus bienes en el país. A su vez, el aporte cuenta con una estructura de alícuotas progresiva que van del 2% al 3,5% según el valor del patrimonio, teniendo en cuenta que, para el caso de bienes situados en el exterior, las alícuotas se incrementan en un 50%.

Según lo dispuesto en la Ley, bajo la consigna de contener y morigerar los efectos adversos de la pandemia, los recursos percibidos por el ASEP se encuentran afectados a los siguientes destinos:

### Cuadro 1: Afectación de lo recaudado por el Aporte

Afectación	Participación (%)
Compra y/o elaboración de equipamiento médico, elementos de protección, medicamentos, vacunas y todo otro insumo crítico para la prevención y asistencia sanitaria.	20%
Subsidios a las micro, pequeñas y medianas empresas en los términos del artículo 2° de la ley 24.467 y sus modificatorias y normas complementarias, con el principal objetivo de sostener el empleo y las remuneraciones de sus trabajadores.	20%
Programa integral de becas Progresar, gestionado en el ámbito del Ministerio de Educación, que permitirá reforzar este programa que acompaña a las y los estudiantes con un incentivo económico y un importante estímulo personal en todos los niveles de formación durante su trayectoria educativa y/o académica.	20%
Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), creado por el decreto 819/19 en el marco de la ley 27.453, enfocado en la mejora de la salud y de las condiciones habitacionales de los habitantes de los barrios populares.	15%



Programas y proyectos que apruebe la Secretaría de Energía de la Nación, de exploración, desarrollo y producción de gas natural, actividad que resulta de interés público nacional, a través de Integración Energética Argentina S.A., la cual viabilizará dichos proyectos proponiendo y acordando con YPF S.A., en forma exclusiva, las distintas modalidades de ejecución de los proyectos. Queda establecido que Integración Energética Argentina S.A. deberá reinvertir las utilidades provenientes de los mencionados proyectos, en nuevos proyectos de gas natural durante un plazo no inferior a diez (10) años a contar desde el inicio de vigencia del presente régimen.

25%

El Aporte Solidario y Extraordinario fortaleció la posición fiscal de modo progresivo, no solo porque recayó sobre las personas del percentil más alto de riqueza de nuestro país, sino también por el destino de los fondos recaudados.

## 2) Recaudación del Aporte

Luego de la sanción de la Ley, a través de la Resolución General N° 4942/2021 de AFIP de marzo de 2021, **se habilitó un plan de facilidades de pago para contribuir en el cumplimiento del aporte**. El plan consistió en un pago anticipado de un 20% de la deuda consolidada a ingresar hasta el 28 de abril, y el posterior ingreso del saldo resultante en hasta 5 pagos mensuales y consecutivos. Posteriormente, a través de la Resolución General N° 4997/2021, en mayo se habilitó un segundo plan de facilidades de pago, con un pago anticipado del 30% y un máximo de dos cuotas mensuales y consecutivas para pagar el saldo. La adhesión a este último plan estuvo disponible hasta el 30 de septiembre.

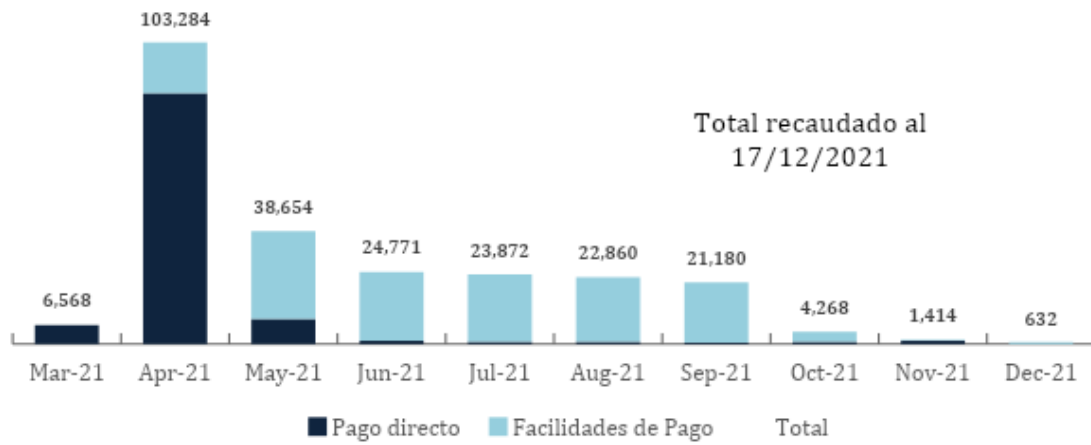
Gracias a esto último, **se generaron recursos para el Estado Nacional por \$247.503<sup>1</sup> millones**, aportados por alrededor de **10.000 contribuyentes**, todos pertenecientes al decil de mayores ingresos de la economía. Se destaca así el **carácter progresivo** de la medida impulsada.

<sup>1</sup> El monto corresponde a lo recaudado por la AFIP al 17/12/2021. En cuanto al registro presupuestario por jurisdicción, este puede diferir debido a cuestiones operativas.



### Gráfico 1: Recaudación mensual

En millones de pesos corrientes

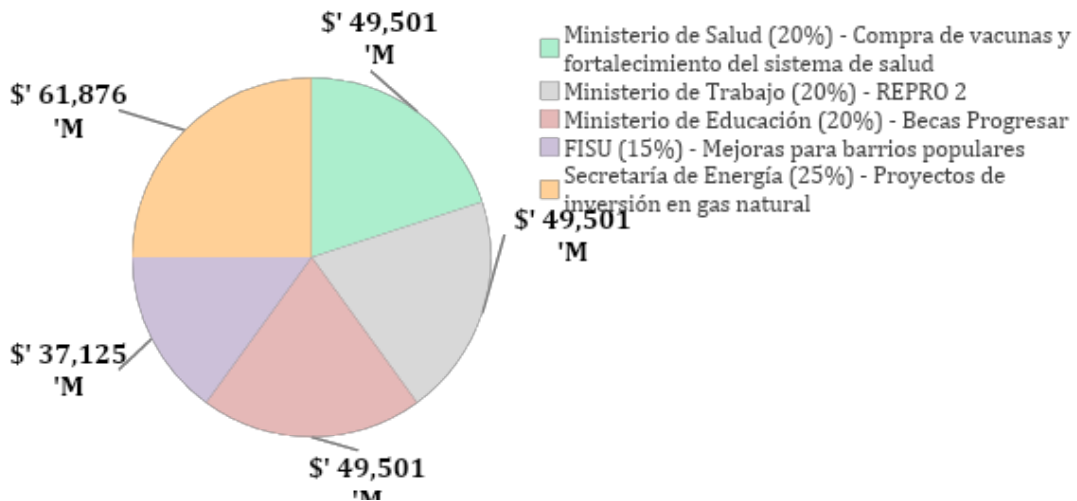


Fuente: Ministerio de Economía

Dichos ingresos fueron fundamentales a la hora de **afrentar las erogaciones extraordinarias** en respuesta al impacto de la **segunda ola de la pandemia** y para impulsar una **recuperación de la economía con inclusión social**. Esto último se observa en los distintos destinos a los que se distribuyó lo recaudado según lo establecido en la Ley.

### Gráfico 2: Recaudación del Aporte Solidario por distribución institucional

En millones de pesos corrientes



Fuente: Ministerio de Economía

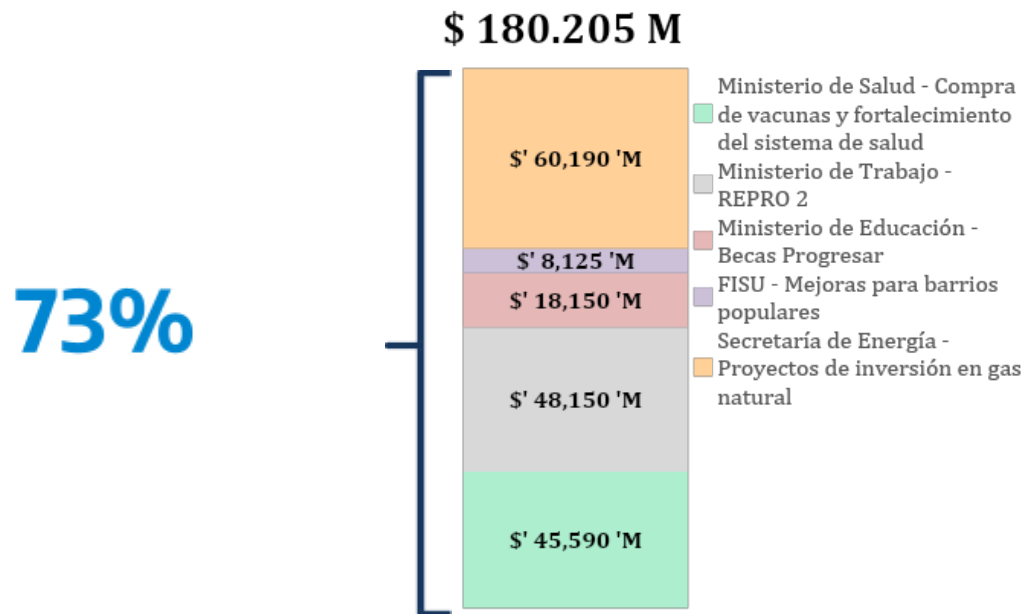


### 3) Ejecución según su aplicación

Ya con los recursos no tributarios incorporados al Presupuesto vigente<sup>2</sup>, las distintas jurisdicciones dispusieron de los fondos para financiar las políticas establecidas en la Ley. En particular, **al 20/12/2021 se ejecutaron \$180.205 millones, cifra que representa alrededor del 73% del total recaudado en concepto del Aporte**. En particular, se destaca su protagonismo en el financiamiento de políticas como la campaña de vacunación COVID-19 y el Programa de Recuperación Productiva 2 (REPRO 2).

#### Gráfico 3: Ejecución del Aporte Solidario, total y por aplicación

En millones de pesos corrientes – base devengado



Fuente: Ministerio de Economía

A continuación, en el siguiente apartado se detalla un breve repaso de las principales políticas que contaron con el financiamiento del Aporte Solidario, **reflejando así la importancia de que el Estado Nacional cuente con los recursos que le aseguren la implementación de políticas prioritarias** orientadas tanto hacia la **asistencia de las familias y la producción** como hacia el **fortalecimiento de la inversión pública**.

<sup>2</sup> Mediante la Decisión Administrativa N° 524 del 31 de mayo de 2021, se incorporaron al Presupuesto Vigente de la Administración Nacional los recursos y gastos asociados al Aporte Solidario.



## A. Asistencia directa a las familias y la producción

### i) Vacunas y fortalecimiento del Sistema de Salud

Al 20/12/2021, los recursos provenientes del ASEP representaron alrededor del 40% de lo invertido en la **campana de vacunación del COVID-19**, política principal para combatir y superar la crisis de la pandemia. Dichas erogaciones permitieron financiar más de la mitad de las dosis adquiridas.

Cabe destacar que al contar con este aporte extraordinario se redujeron los tiempos de pago sensiblemente, generando mayor fluidez con los proveedores y logrando una mayor frecuencia de entregas. De esta forma fue posible alcanzar una distribución total de 90,8 millones de dosis, de las cuales se aplicaron a la fecha 73,4 millones. En particular, 37,6 millones de personas iniciaron su esquema de vacunación, 31,8 millones lo completaron, 2,2 millones recibieron una dosis adicional y 1,8 millones recibieron una dosis de refuerzo.

Adicionalmente, parte de lo recaudado se destinó al **fortalecimiento del sistema de salud**, incluyendo la compra de equipamiento e insumos para hacer frente a la pandemia. En este sentido, se realizaron ampliaciones presupuestarias para la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Malbrán y los hospitales Posadas y Dr. René Favaloro.

#### Cuadro 2: Ejecución del Aporte Solidario – Ministerio de Salud

En millones de pesos corrientes – base devengado

Asignación	Ejecutado en \$ y % de lo recaudado	Objetivos de política cumplidos
<b>Total</b>	<b>\$45.590 M - 92%</b>	
Vacunas (COVID-19 y otras)	\$45.222 M	Se adquirieron más de 45 millones de vacunas COVID-19, reduciendo los tiempos de pago sensiblemente.
Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	\$154 M	Se reforzó el presupuesto en un 6% respecto del inicial.
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	\$123 M	Se reforzó el presupuesto en un 3% respecto del inicial.
Hospital Dr. René Favaloro	\$92 M	Se reforzó el presupuesto en un 10% respecto del inicial.

Fuente: Ministerio de Economía

### ii) Sostenimiento del empleo y recuperación productiva

En cuanto a las políticas implementadas para proteger el empleo, el ASEP recaudó un 54% de los recursos destinados durante el año los **programas REPRO 2 y de Asistencia de Emergencia al Trabajo Independiente en Sectores Críticos**. Dichos



programas fueron herramientas clave para **proteger a las PyMEs y a las trabajadoras y los trabajadores** más afectados durante la segunda ola de la pandemia. Ambas medidas consistieron en el pago por parte del Estado Nacional de una suma de dinero individual y fija a los trabajadores y las trabajadoras de los sectores productivos más afectados (en el caso del REPRO 2 a cuenta del pago de los salarios).

En el período junio-noviembre, el aporte fue la principal fuente para financiar dichos programas, llegando a representar un 79% de lo invertido. En dicho período, la cobertura del REPRO 2 **benefició a más de 625 mil trabajadoras y trabajadores en relación de dependencia, y a más de 35 mil empresas** por al menos un mes. El monto de beneficio mensual promedio por trabajador fue de alrededor de \$18.000. En cuanto al programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo Independiente en Sectores Críticos, **cubrió a más de 120 mil trabajadoras y trabajadores**, con un monto promedio mensual individual de casi \$22.000.

En el análisis a nivel sectorial para el período junio-noviembre, los tres sectores que recibieron mayor asistencia a través del REPRO 2 fueron Salud (más de 150 mil empleos cubiertos), Alojamiento y Servicios de comidas (más de 120 mil) y Comercio (más de 70 mil). Mientras que la Asistencia al Trabajo Independiente se concentró en el sector de Comercio (más de 65 mil beneficiarios).

### Cuadro 3: Ejecución del Aporte Solidario – Ministerio de Trabajo

En millones de pesos corrientes – base devengado

Asignación	Ejecutado en \$ y % de lo recaudado	Objetivos de política cumplidos
<b>REPRO 2 y Asistencia de Emergencia al Trabajo Independiente en Sectores Críticos</b>	<b>\$48.150 M - 97%</b>	Se logró cubrir a un total de más de 750 mil trabajadoras y trabajadores

Fuente: Ministerio de Economía

#### *iii) Apoyo a la Educación*

Una parte del aporte fue destinada también a reforzar y ampliar el **programa de becas Progresar**. Esta política consiste en una ayuda económica para **los y las jóvenes de los sectores más vulnerables**, con el propósito de que logren afirmar integralmente sus derechos y fortalecer sus trayectorias educativas. Se brindan así oportunidades **para que finalicen sus estudios primarios o secundarios, continúen en la educación superior o se formen profesionalmente**.

Los recursos originados en el aporte se sumaron a un presupuesto inicial que ya reflejaba una priorización del programa por parte del Gobierno Nacional, y permitieron: i) **augmentar sustancialmente el monto de las becas**; ii) implementar dos convocatorias anuales; iii) **más que duplicar la cantidad de becarios/as, alcanzando más de un millón**; iv) incorporar más líneas (ampliación Progresar Trabajo y Beca Progresar Egresar); v) incorporar un plus de conectividad de \$1.000 para todos/as los/as becarios/as.

En particular, el aporte fue aplicado al **incentivo económico y estímulo personal de los meses de octubre, noviembre y diciembre**. En cuanto a los saldos remanentes a





la fecha, se incorporarán al próximo presupuesto para ser aplicados durante el primer trimestre de 2022.

#### Cuadro 4: Ejecución del Aporte Solidario – Ministerio de Educación

En millones de pesos corrientes – base devengado

Asignación	Ejecutado en \$ y % de lo recaudado	Objetivos de política cumplidos
Becas Progresar	\$18.150 M - 37%	Incentivo económico y estímulo personal de octubre, noviembre y diciembre para más de un millón de beneficiarios/as.

Fuente: Ministerio de Economía

## B. Fortalecimiento de la Inversión Pública

### iv) Energía

La elevada ejecución del área corresponde principalmente a la transferencia de fondos a Integración Energética Argentina (IEASA), con el objetivo de que sean utilizados exclusivamente en los destinos determinados por esa Ley.

Como se mencionó anteriormente, la Ley N° 27.605 establece que los fondos sean destinados a exploración, desarrollo y producción de gas natural, reflejando **así los objetivos primordiales del Estado Nacional en 2020 cuando la producción nacional hidrocarburífera se encontraba en declinación. Hoy, gracias a la política llevada a cabo por el Estado Nacional en el marco del Plan Gas.Ar, la situación de Argentina es otra**, y nuestro país pudo detener la caída.

El Plan Gas.Ar, puesto en funcionamiento en diciembre de 2020, no solo obtuvo los resultados esperados de detener la declinación productiva, sino que, además, generó un incremento de la producción tal que se llegó a saturar la capacidad de transporte de gas desde la cuenca Neuquina hasta los grandes centros de consumo. Es así que en el mes de noviembre del 2021 se llegó a un crecimiento de la producción del 16% interanual, teniendo a su vez un ritmo de producción mensual superior al verificado en 2019.

Actualmente, la producción en Vaca Muerta, a diferencia de la situación de 2020, está solamente limitada y condicionada por la capacidad de transporte. Por ejemplo, al momento no se ha avanzado en proyectos conjuntos con YPF en producción de gas natural, por la saturación de la capacidad de transporte desde las posibles áreas productivas. Esta falta de capacidad también contribuye al alza de las necesidades de importación.

Por lo tanto, y en este contexto, es que **el Gobierno nacional inició el proceso para la construcción de la primera etapa del gasoducto Néstor Kirchner y del Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional**. Su implementación tiene por objeto promover el desarrollo, el crecimiento de la producción y el abastecimiento de gas natural; sustituir las importaciones de GNL y de gasoil – fueloil que se utilizan para abastecer la demanda prioritaria y las centrales de generación térmica respectivamente contribuyendo a asegurar el suministro de energía y garantizándose el abastecimiento interno; aumentar la confiabilidad del sistema energético; optimizar el sistema de



transporte nacional; potenciar las exportaciones de gas natural a los países limítrofes y propender a la integración gasífera regional.

La primera etapa del Sistema Transport.Ar tendrá un costo aproximado de U\$D 1.566 millones y generará, cuando esté finalizada, un incremento en la capacidad de transporte de 24 millones de m<sup>3</sup> diarios con un ahorro de divisas de U\$D 1.450 millones y un ahorro fiscal de U\$D 1.060 millones.

Es entonces que, a fines de completar el financiamiento requerido para ejecutar esta primera etapa del Sistema Transport.Ar y del Gasoducto Néstor Kirchner, se tomó la decisión de transferir inmediatamente a IEASA los fondos recaudados por el Aporte Solidario y Extraordinario.

**Ampliar la red de transporte de gas natural es el destino que otorga mayor beneficio directo a los intereses de la Nación**, dado el ahorro de divisas y fiscal previsto y, en particular, al desarrollo de la producción de gas natural obstruida por la falta de transporte.

#### **Cuadro 5: Ejecución del Aporte Solidario – Ministerio de Economía (Secretaría de Energía)**

En millones de pesos corrientes – base devengado

Asignación	Ejecutado en \$ y % de lo recaudado	Objetivos de política cumplidos
<b>Proyectos de Gas Natural</b>	<b>\$60.190 M - 97%</b>	Planificación de un sistema de transporte que le permita a la Argentina sustituir importaciones y exportar.

Fuente: Ministerio de Economía

#### *v) Infraestructura Urbana*

Los ingresos generados por el ASEP le permiten al Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) financiar programas destinados a **saldar el déficit habitacional y las condiciones precarias de los barrios populares del país**. Al cierre de 2021 la inversión total en ambos programas será de alrededor de \$20.000 millones.

Por un lado, se pusieron en marcha **obras de integración** que incluyen la instalación de conexiones para proporcionar el acceso a los servicios públicos básicos; la construcción y mejoramiento de los espacios sociocomunitarios, las redes peatonales y viales; el alumbrado público, el equipamiento comunitario y espacios recreativos y deportivos. Asimismo, se financió la creación de lotes con servicios para las familias de los barrios populares y el mejoramiento de las viviendas a través de la **línea Mi Pieza**.

#### **Cuadro 6: Ejecución del Aporte Solidario – Ministerio de Desarrollo Social (FISU)**

En millones de pesos corrientes – base devengado



Asignación	Ejecutado en \$ y % de lo recaudado	Objetivos de política cumplidos
<b>Obras de Integración Socio Urbana y Línea Mi Pieza</b>	<b>\$8.125 M <sup>[3]</sup> - 22%</b>	Se aprobaron 230 proyectos de infraestructura y conexiones intradomiciliarias que benefician a más de 55.000 familias de 279 barrios populares, y generarán en total más de 10.000 puestos de trabajo. La Línea Mi Pieza alcanza a más de 30.000 mujeres, y se beneficiará a más de 100.000.

Fuente: Ministerio de Economía

<sup>3</sup> Información provisoria al 20/12/2021.